



DRA. ROSARIO CARVAJAL CALVACHE  
DIRECTORA JURÍDICA DE DISOLUCIÓN Y  
LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS, ENCARGADA

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No.SC.IJ.DJDL.Q.12.6014 de 19 de noviembre del 2012, se declaró la inactividad de varias compañías, entre las que se encuentra la compañía CONSULTORA GAVILANES Y ASOCIADOS CIA. LTDA., constituida con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, por estar incursas en la disposición prevista en el artículo 359 de la Ley de Compañías;

QUE mediante Resolución No.SC.IJ.DJDL.Q.13.1899 de 12 de abril del 2013, se declaró la disolución y dispuso la liquidación de las compañías constantes en la resolución de inactividad referida en el considerando anterior, entre ellas de la compañía CONSULTORA GAVILANES Y ASOCIADOS CIA. LTDA.;

QUE el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el 18 de octubre de 2013, certifica que no se ha inscrito resolución alguna de disolución de la citada compañía;

QUE de conformidad con la certificación otorgada por Registro de Sociedades de esta Institución, al 29 de octubre de 2013, la referida compañía ha presentado la información exigida por artículo 20 de la Ley de Compañías, superando con ello la causal que motivó su disolución;

QUE mediante comunicación de 23 de octubre de 2013 presentada en esta Entidad, el ingeniero José Abelardo Gavilanes Apunte, en su calidad de Gerente General de la compañía CONSULTORA GAVILANES Y ASOCIADOS CIA. LTDA. solicita se deje sin efecto la inactividad y disolución; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-006 de 17 de enero de 2011 y SC-INAF-SAF-DNRH-CRH-Q-2013-173 de 22 de agosto de 2013;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, en las Resoluciones Masivas Nos. SC.IJ.DJDL.Q.12.6014 de 19 de noviembre del 2012 y SC.IJ.DJDL.Q.13.1899 de 12 de abril del 2013, lo que corresponde a la compañía CONSULTORA GAVILANES Y ASOCIADOS CIA. LTDA., por haber superado la causal que motivó tales declaratorias.



ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que se notifique con esta Resolución al Representante Legal de la compañía CONSULTORA GAVILANES Y ASOCIADOS CIA. LTDA.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Jefe del Departamento Jurídico de la Regional Norte del Servicio de Rentas Internas, al Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Contratación Pública y al Director Financiero de Rentas del I. Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en el Distrito Metropolitano de Quito, a

29 OCT. 2013

DRA. ROSARIO CARVAJAL CALVACHE